

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SUBSECRETARIA

ESCALAFÓN DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA MISMA, FORMADO CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES VIGENTES

Número de orden	Número de orden	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA de su nacimiento	TIEMPO de servicios en la clase			TIEMPO de servicios en la Presidencia			TOTAL de servicios al Estado		
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
		PORTERO MAYOR											
1	1	D. Juan Manuel Peña Padilla.....	Andújar (Jaén).....	19 Junio 1858.....	5	>	5	98	10	6	44	9	18
		PORTERO PRIMERO											
2	1	D. Gregorio Cardenal Pérez.....	Yunquera (Guadalajara).....	24 Diciembre 1861.....	3	>	5	81	8	14	83	11	44
		PORTEROS SEGUNDOS											
3	1	D. Calixto Sáhchez Hernández.....	Campillo de Azaba (Salamanca)...	5 Febrero 1873.....	5	>	5	24	11	13	23	11	19
4	2	Antonio Muñoz Aranda.....	Lucena (Córdoba).....	13 Agosto 1871.....	3	>	5	22	6	8	28	6	8
		PORTEROS TERCEROS											
5	1	D. Lorenzo Moreno Rodrigo.....	Ruguilla (Guadalajara).....	11 Agosto 1886.....	8	>	5	8	>	>	11	4	6
6	2	Carlos Rubio Andrés.....	Madrid.....	21 Enero 1873.....	1	>	21	8	>	>	8	>	6
		PORTEROS CUARTOS											
7	1	D. Jesús López Fernández.....	San Pedro de Cozalla (Lugo)....	8 Noviembre 1876.....	5	>	5	8	>	>	8	>	4
8	2	José Moreno Hinojosa.....	Ceuta (Cádiz).....	3 Julio 1890.....	1	>	14	>	11	22	14	5	20
		PORTEROS QUINTOS											
9	1	D. Felipe Ochoa-Sanz.....	Copernal (Guadalajara).....	1 Mayo 1880.....	>	1	24	>	6	22	>	6	22
10	2	Gregorio Z los Campos.....	Macotera (Salamanca).....	7 Septiembre 1884.....	>	1	24	>	1	24	>	1	24

	DICIEMBRE					DE ABRIL A DICIEMBRE				
	Pendientes en fin de mes anteriores.....	Ingresos.....	TOTAL	Despechados.....	Requiere en fin de este mes.....	Existencias en principio de ejercicio.....	Ingresos.....	TOTAL	Despechados.....	Pendientes en fin de período.....
ADMINISTRACION PROVINCIAL										
Valencia.....	231	12	213	12	231	249	155	404	173	231
Valladolid.....	69	4	67	9	58	86	76	162	104	68
Vizcaya.....	46	13	59	5	54	46	62	108	54	54
Zamora.....	10	>	10	>	10	10	9	19	9	10
Zaragoza.....	70	8	78	4	74	59	69	128	54	74
Baleares.....	48	2	45	2	43	28	53	81	38	42
Canarias (Tenerife).....	21	>	21	>	21	6	21	27	6	21
Canarias (Las Palmas).....	51	>	51	>	51	7	60	67	16	51
TOTALES.....	4.959	559	5.518	672	4.846	4.514	6.130	10.644	5.798	4.846
RESUMEN										
Administración central.....	36.878	1.886	38.765	2.021	36.745	35.570	17.938	53.508	16.768	36.745
Ídem provincial.....	4.959	559	5.518	672	4.846	4.514	6.130	10.644	5.798	4.846
TOTALES.....	41.837	2.445	44.283	2.693	41.591	40.084	24.068	64.152	22.566	41.591

Madrid, 22 de Enero de 1923.—El Inspector general, A. Valgañón.

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1921	NÚMERO DE HECHOS								NÚME		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Abortos	Na- talidad	Mor- talidad	Nup- tialidad	Mor- tinalidad	Va- rones	Hem- bras	Le- gitimos
Alava.....	98.735	279	178	98	6	283	1,80	0,99	0,06	128	151	274
Albacete.....	293.876	1.054	555	260	20	3,59	1,89	0,88	0,07	557	497	947
Alicante.....	515.771	1.299	969	434	24	2,52	1,88	0,84	0,05	694	605	1.261
Almería.....	360.656	1.239	678	358	11	3,44	1,88	0,99	0,03	670	569	1.148
Ávila.....	210.825	642	384	223	18	3,05	1,82	1,06	0,09	322	320	611
Badajoz.....	650.178	2.010	1.046	317	24	3,09	1,61	0,49	0,04	1.033	977	1.940
Baleares.....	341.266	664	445	353	10	1,95	1,31	1,03	0,03	340	324	654
Barcelona.....	1.358.727	2.668	2.654	898	150	1,96	1,95	0,66	0,11	1.385	1.283	2.524
Burgos.....	338.827	1.019	798	340	21	3,01	2,36	1,09	0,06	522	497	991
Cáceres.....	412.992	1.269	734	274	26	3,07	1,78	0,66	0,06	647	622	1.197
Cádiz.....	552.564	1.507	920	278	66	2,73	1,68	0,50	0,12	747	760	1.353
Canarias.....	476.811	738	374	179	25	1,55	0,78	0,38	0,05	401	337	676
Castellón.....	309.034	1.798	503	376	28	2,44	1,72	1,22	0,09	376	379	752
Ciudad Real.....	430.356	1.798	736	292	48	4,18	1,71	0,68	0,11	936	862	1.735
Córdoba.....	569.218	1.948	1.034	306	46	3,42	1,82	0,54	0,03	1.010	938	1.870
Coruña (La).....	713.621	1.709	1.288	554	51	2,39	1,80	0,78	0,07	896	815	1.537
Cuenca.....	283.599	1.119	585	229	4	3,95	2,06	0,81	0,01	605	514	1.085
Gerona.....	327.898	649	596	216	20	1,98	1,82	0,66	0,06	333	316	636
Granada.....	577.697	1.776	966	372	21	3,07	1,67	0,64	0,04	924	852	1.619
Guadalajara.....	202.854	616	369	149	18	3,04	1,82	0,73	0,09	334	282	601
Guipúzcoa.....	260.366	610	443	320	11	2,34	1,70	1,23	0,04	334	276	577
Huelva.....	332.714	956	532	182	23	2,87	1,60	0,55	0,07	500	456	917
Huesca.....	252.261	601	450	129	12	2,21	1,07	0,85	0,21	269	302	589
Jaén.....	596.443	2.267	1.089	427	42	3,47	2,61	0,86	0,18	1.157	1.110	2.080
León.....	414.501	1.125	837	455	29	2,71	2,14	1,10	0,07	593	532	1.054
Lérida.....	316.872	748	623	218	11	2,36	1,97	0,69	0,03	409	329	728
Logroño.....	194.290	560	398	122	13	2,88	2,05	0,63	0,07	283	277	545
Lugo.....	472.992	1.044	692	448	24	2,21	1,89	0,55	0,05	505	539	945
Madrid.....	1.083.512	2.622	2.203	814	126	2,42	2,03	0,75	0,12	1.343	1.279	2.286
Málaga.....	558.430	1.747	1.070	403	69	3,13	1,92	0,72	0,12	901	846	1.666
Murcia.....	643.169	1.969	1.055	699	7	3,06	1,64	1,09	0,01	1.119	850	1.859
Navarra.....	331.783	857	545	301	15	2,58	1,64	0,91	0,05	448	409	833
Orense.....	415.347	888	766	469	12	2,14	1,84	1,13	0,03	469	419	844
Oviedo.....	748.932	1.719	1.171	493	47	2,30	1,56	0,66	0,06	940	779	1.656
Palencia.....	193.061	670	437	173	12	3,47	2,26	0,90	0,06	321	349	635
Pontevedra.....	536.366	1.190	911	419	21	2,22	1,70	0,78	0,04	623	567	1.039
Salamanca.....	321.866	939	540	282	20	2,92	1,63	0,88	0,06	495	443	822
Santander.....	329.962	895	560	312	22	2,71	1,70	0,95	0,07	484	411	845
Segovia.....	168.250	522	322	154	12	3,10	1,91	0,93	0,07	262	260	504
Sevilla.....	708.671	2.251	1.423	343	107	3,18	2,01	0,48	0,15	1.197	1.054	2.067
Soria.....	152.609	474	321	110	20	3,11	2,10	0,72	0,13	242	232	464
Tarragona.....	357.634	687	591	334	16	1,92	1,05	0,93	0,04	364	323	686
Teruel.....	253.860	715	505	184	14	2,82	1,99	0,72	0,06	341	374	699
Toledo.....	446.033	1.510	778	310	19	3,39	1,74	0,70	0,04	770	740	1.433
Valencia.....	925.816	2.025	1.631	1.129	34	2,19	1,76	1,22	0,04	1.022	1.003	1.985
Valladolid.....	282.957	894	619	209	31	3,16	2,19	0,74	0,11	465	429	826
Viscaya.....	412.627	1.047	592	468	41	2,54	1,43	1,13	0,10	521	526	1.016
Zamora.....	268.078	719	440	292	13	2,68	1,62	1,09	0,05	376	343	676
Zaragoza.....	498.011	1.402	876	355	27	2,82	1,76	0,71	0,05	740	662	1.260
TOTALES.....	21.502.768	58.411	28.523	17.062	1.488	2,72	1,39	0,79	0,07	30.384	28.027	55.041

PUBLICA Y BELLAS ARTES

BO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las provincias de España en el mes de Febrero de 1922.

RO DE		NÚMERO DE FALLECIDOS										
Legítimos	Expositos	ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año	En establecimientos benéficos		En establecimientos penitenciarios
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.						De menos de 5 años	De 5 y más años	
106	5	3	»	3	89	89	54	124	34	3	21	»
30	1	18	»	2	305	250	219	330	141	»	10	»
86	8	16	»	6	508	461	289	680	191	2	28	3
29	5	6	»	5	323	355	240	438	165	4	12	2
64	2	10	»	4	198	186	150	234	86	»	5	»
4	6	21	»	1	547	499	385	661	253	6	23	»
95	6	8	»	2	214	232	77	369	43	2	24	»
22	49	104	»	18	1.371	1.283	668	1.986	2.654	43	244	»
62	6	10	»	3	382	416	334	464	204	14	29	»
153	10	25	»	1	381	353	295	439	206	3	17	3
51	1	60	»	4	495	435	334	596	193	2	70	»
1	11	16	»	9	188	186	115	259	69	4	20	»
57	2	13	»	1	276	257	160	373	112	5	20	»
72	6	42	»	2	413	323	306	430	211	2	18	»
170	6	16	»	6	548	486	376	658	248	1	33	2
32	6	30	»	11	612	676	270	1.018	172	11	34	»
13	2	1	»	3	317	268	250	335	181	»	1	»
153	2	15	»	4	298	298	117	479	82	1	63	1
14	4	17	»	3	508	458	366	600	210	1	44	»
20	1	6	»	11	188	181	135	234	84	1	7	»
38	13	5	»	4	227	216	122	321	74	5	50	»
8	1	19	»	2	286	246	159	373	123	»	17	»
185	4	9	»	3	220	230	155	295	100	»	4	»
44	2	40	»	1	579	510	463	621	278	1	26	»
17	27	11	»	8	465	422	336	551	209	7	26	»
8	3	5	»	3	322	301	174	449	112	7	18	»
95	7	5	»	4	212	186	143	255	92	1	25	1
323	4	10	»	9	422	470	206	686	119	6	15	»
137	13	118	»	5	1.133	1.070	825	1.378	456	60	266	2
104	4	66	»	2	512	558	374	696	217	2	53	2
2	6	6	»	1	561	494	374	681	240	8	36	2
44	22	6	»	3	294	251	161	384	97	10	43	2
58	»	7	»	3	342	424	178	588	100	»	15	»
23	5	20	»	2	560	611	329	842	179	2	34	»
132	12	7	»	16	231	206	172	265	115	4	13	»
38	19	9	»	3	434	477	204	707	127	6	19	1
37	19	12	»	9	264	276	183	357	111	10	19	1
13	13	4	»	4	289	271	158	402	196	9	33	1
180	5	5	»	6	163	159	126	196	88	»	14	»
8	4	89	»	2	774	649	411	1.012	295	7	98	»
5	2	12	»	13	166	155	110	211	76	2	10	»
9	7	12	»	4	304	287	139	452	99	1	16	»
74	2	11	»	3	272	233	199	306	120	»	2	»
38	3	14	»	2	418	360	325	453	239	5	11	»
49	2	33	»	5	858	773	584	1.047	304	10	80	»
18	19	22	»	1	313	306	234	385	156	20	48	1
27	13	32	»	4	316	276	194	398	120	19	60	2
26	16	4	»	6	217	223	130	310	91	5	19	»
	16	14	»	7	453	423	294	582	205	8	57	»
2.974	396	1.054	143	291	19.768	18.755	12.507	25.916	10.191	325	1.871	26

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por causas de muerte y por

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMBEN

PROVINCIA	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMBEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidal (tífus abdominal)	Tifus exantemático	Fiebre intermitente y caguezia palúdica	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Cuqueluche	Difteria y erup.	Órdpa	Cólera asiático	Cólera nostrá	Otras enfermedades epidémicas	Tuberculosis de los pulmones	Tuberculosis de las membranas	Otras tuberculosis	Cáncer y otros tumores malignos	Membrilla simple	Hemorragia y obstrucción circulatoria	Zelerau de qu organicas del coracon
Alava.....	4				1	1		3	4				14	2	1	8	8	7	10
Alb. Veto.....	1			1	13	1	1	2	19				12	2		11	26	34	40
Alicante.....	7		3		6			1	68				65	2		18	61	68	
Almería.....	5	1		5	1		3	4	23			1	31	2		9	39	57	
Avila.....	3		1		2	2	1	2	16				17			11	15	30	
Badajoz.....	5		9	3	2		6	6	49				42	1		13	24	78	
Baleares.....	1						6		8				30			17	45	60	
Barcelona.....	25		1	2	16	10	26	26	96			6	182	12	11	83	82	342	
Burgos.....	4				1		3	4	46			2	28			14	42	50	
Cáceres.....	9		14		7	1	1	2	25			1	32			14	69	46	
Cádiz.....	4		5	5	4			3	23			4	73			31	54	89	
Cantarias.....	4				1			1	2			2	31			9	22	34	
Castellón.....	7				1			2	26			2	35			17	48	49	
Ciudad Real.....	6		3	2	5	3	4	15	34			3	31			14	62	68	
Córdoba.....	6		4	2	4			5	61			5	56			28	72	107	
Coruña (La).....	18				1	1	7	12	44			3	116			17	42	101	
Ouenca.....	1					1	4	2	48			4	13			6	80	38	
Gerona.....	2			1		1		3	42				27			16	84	103	
Granada.....	6		1	7	6		2	7	39			8	37			16	54	108	
Guadalajara.....	1				2	1		7	13			1	10			4	27	33	
Güipúzcoa.....	1							3	9			2	35			21	14	45	
Huelva.....	6		4	3			1	2	24			1	53			12	29	63	
Huesca.....	4				1			3	18			3	18			7	36	37	
Jaén.....	7			4	10	2	4	7	31			4	36			17	62	103	
León.....	16		1	2	2	1		19	46			2	48			19	47	60	
Lérida.....	1				3		3	1	44			1	26			4	12	71	
Logroño.....	2							3	28				11			1	16	29	
Lugo.....	7			1			3	4	26			2	53			4	37	77	
Madrid.....	12	3	1		84		1	11	68			6	170			26	107	158	
Málaga.....	13		4	16	14	2	7	11	49			6	95			10	36	122	
Murcia.....	14		5	5	2		1	8	65			4	61			16	67	89	
Navarra.....	6			3	6	1		3	29			1	23			7	35	39	
Orense.....	2						4		25			2	19			3	15	78	
Oviedo.....	7				3		9	15	28				94			12	59	125	
Palencia.....	2					1		6	22				16			6	15	40	
Pontvedra.....	9		1			1	4	6	24			1	71			8	32	61	
Salamanca.....	4		3		5	1	7	12	21			3	28			10	13	35	
Santander.....	3				4		1	4	26				53			7	25	51	
Segovia.....	3				4	1		1	10				9			1	12	14	
Sevilla.....	9		3	20	6	2	3	8	78			1	125			15	64	176	
Eozia.....	2							2	19			5	5			6	9	20	
Tarazona.....	2							4	31			1	26			2	12	87	
Turual.....	2				2	1		3	14			2	17			1	20	27	
Toledo.....	3		1		9	4	1	3	39			2	27			3	41	50	
Valencia.....	15		2	1	3		4	13	38			6	95			10	88	171	
Valladolid.....	2				9		2	6	22			4	27			5	21	62	
Vizcaya.....					4		1	1	6			2	59			3	24	30	
Zamora.....	6				1		2	2	15				22			5	14	35	
Zaragoza.....	3				2		2	7	45			1	34			10	25	69	
TOTALES.....	282	4	68	8	307	39	104	275	1.638		3	110	2.238	151	324	954	1.336	2.675	3.562

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

provincias. Mes de Febrero de 1922.

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tuberculosis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y disentería (menores de dos años).	Apendicitis y tífus.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Citrosis del hígado.	Neftitis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Escarlatina y fiebre tifoidea (febre, tifus, tifo, tífus puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Sanidad.	Muertes violentas (excepto suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Informaciones desconocidas o indistinguibles.	TOTAL
19	4	2	18	0	8	*	1	3	3		2	3	4	6	3	*	28	4	178
68	18	13	54	2	25	*	3	2	10		4	4	30	50	*	1	86	15	555
71	46	27	119	9	26	*	7	7	24		7	6	45	74	3	5	143	9	969
58	18	26	58	6	26	*	4	2	16		1	4	35	81	3	1	93	10	678
40	6	9	33	3	23	*	4	2	13		*	*	20	21	8	1	71	10	384
96	16	11	66	4	95	1	4	5	20		3	1	72	63	12	2	137	41	1.046
26	20	15	35	3	5	1	2	1	14		1	1	7	38	5	2	76	11	445
134	85	129	379	17	83	2	25	15	103		4	2	34	41	84	*	397	40	2.654
95	20	26	71	6	37	*	5	7	27		3	3	46	34	7	2	127	51	798
59	11	18	48	7	62	2	7	6	17		5	2	39	24	12	1	118	34	734
50	11	14	126	4	62	1	4	4	29		1	4	27	35	9	1	185	10	930
9	6	13	38	5	32	*	1	4	20		*	*	8	20	6	*	64	30	374
49	39	7	24	3	36	*	2	6	16		1	2	22	39	5	2	65	5	533
80	15	7	62	5	50	2	8	5	12		1	1	44	48	10	6	114	10	736
82	31	31	119	8	48	*	4	6	24		2	4	48	49	23	*	175	4	1.034
87	54	26	87	10	51	1	8	9	24		6	4	43	148	23	*	189	26	1.288
91	15	13	43	3	14	*	2	3	9		1	2	39	30	8	1	102	15	585
22	15	22	75	1	14	*	6	7	13		4	1	15	20	7	1	58	19	596
116	28	28	73	8	36	*	5	2	26		2	1	54	48	12	5	163	14	956
40	13	10	35	6	24	*	4	2	14		*	2	20	19	4	1	62	5	369
21	9	25	78	4	11	1	3	3	16		1	1	13	18	6	*	64	22	443
30	8	16	43	2	46	*	2	5	18		3	2	22	22	2	*	82	4	532
59	21	6	42	3	18	*	3	3	4		1	2	1	1	5	*	83	9	450
121	37	29	100	5	79	*	6	3	33		10	2	53	44	9	2	176	39	1.089
116	29	27	87	6	29	1	3	1	25		1	2	26	44	8	1	112	31	887
57	15	11	72	3	25	1	1	4	9		1	1	19	24	7	*	96	11	623
49	17	5	39	4	8	*	4	5	9		1	1	36	113	12	1	62	5	398
84	58	47	72	13	61	4	15	11	34		1	4	78	71	24	1	115	25	892
221	79	39	282	13	61	8	15	11	61		5	7	36	60	11	2	339	56	2.203
63	17	46	55	10	44	*	4	6	18		1	2	45	82	7	1	159	13	1.053
97	29	33	68	7	51	3	6	6	34		5	4	22	25	9	*	104	18	545
48	12	12	51	3	13	2	3	6	13		2	2	14	22	10	*	128	36	766
68	60	41	67	6	40	*	2	1	16		2	6	25	62	10	*	147	49	1.171
101	26	26	101	7	53	*	9	8	35		2	2	14	25	11	*	147	49	1.171
43	7	15	36	1	32	*	2	2	7		*	1	15	20	2	*	84	16	437
51	29	27	86	13	40	*	6	6	27		2	3	12	62	14	*	135	24	913
36	11	6	41	3	32	1	4	5	14		1	2	17	19	10	1	101	10	540
26	15	10	76	3	28	1	3	5	14		1	2	21	14	9	*	81	17	560
50	9	8	25	4	18	1	1	5	9		2	4	21	14	2	*	43	9	322
90	25	32	129	10	69	*	5	12	23		2	6	48	66	11	2	245	9	1.423
23	21	3	29	1	10	3	*	2	6		2	*	16	17	8	*	59	27	321
31	17	13	85	6	14	*	4	5	13		2	*	11	26	4	3	93	6	591
50	19	6	58	3	18	*	3	2	20		2	2	36	32	2	4	75	27	505
92	24	6	59	6	32	*	2	4	15		*	*	45	48	6	*	128	32	778
121	52	20	220	11	43	*	15	9	32		4	2	63	63	8	6	260	24	1.631
65	13	6	49	7	43	*	4	3	20		2	2	19	22	12	1	114	16	619
38	17	16	99	6	15	1	2	5	17		3	3	22	17	12	*	102	22	592
33	12	7	28	4	22	1	2	5	15		4	1	15	26	4	*	72	31	440
83	47	18	85	7	31	1	4	9	25		4	*	43	43	12	1	182	*	876
3.270	1.213	1.035	3.846	261	1.752	38	229	241	1.016	36	152	104	1.468	2.109	423	54	6.153	960	38.523

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PEGUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Noviembre del año 1922, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR FUENTE O SACRIFICIO
Rabia.....	Alicante.....	Uno.....	Canina.....	2	2
	Badajoz.....	Idem.....	Porcina.....	1	1
	Balcares.....	Idem.....	Canina.....	2	2
	Cáceres.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Canina.....	3	3
	Idem.....	Tres.....	Idem.....	1	1
	Coruña.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Gerona.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Huelva.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Jaén.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Logroño.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Pontevedra.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Idem.....	Tres.....	Canina.....	3	3
	Idem.....	Dos.....	Felina.....	2	2
	Sevilla.....	Idem.....	Canina.....	2	2
	Idem.....	Uno.....	Felina.....	1	1
	Toledo.....	Idem.....	Canina.....	2	2
	Vizcaya.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Zamora.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Zaragoza.....	Idem.....	Caprina.....	1	1
			31	31	
Carbunco bacteridiano.....	Badajoz.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Burgos.....	Tres.....	Bovina.....	11	11
	Córdoba.....	Dos.....	Idem.....	5	5
	Coruña.....	Tres.....	Equina.....	8	8
	Idem.....	Tres.....	Bovina.....	41	41
	Guipúzcoa.....	Trece.....	Bovina.....	3	3
	Idem.....	Uno.....	Equina.....	3	3
	Idem.....	Tres.....	Bovina.....	3	3
	Huesca.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	León.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Orense.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Cinco.....	Idem.....	17	17
	Sevilla.....	Uno.....	Idem.....	12	12
	Idem.....	Uno.....	Idem.....	16	16
	Idem.....	Dos.....	Ovina.....	6	6
	Idem.....	Uno.....	Caprina.....	2	2
	Soria.....	Idem.....	Bovina.....	2	2
	Toledo.....	Dos.....	Bovina.....	1	1
	Idem.....	Uno.....	Bovina.....	18	18
	Idem.....	Dos.....	Ovina.....	5	5
Zaragoza.....	Uno.....	Idem.....	5	5	
			156	153	
Corza gangrenosa.....	Oviedo.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
Carbunco sintomático.....	Guipúzcoa.....	Tres.....	Bovina.....	4	4
	Vizcaya.....	Uno.....	Idem.....	2	2
			6	6	

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
Perineumonía exudativa contagiosa	Burgos	Dos	Bovina	7	3
	Guipúzcoa	Uno	Idem	5	1
	Santander	Cinco	Idem	20	21
	Soria	Uno	Idem	3	1
	Valladolid	Idem	Idem	4	4
	Vizcaya	Tres	Idem	9	8
	Zamora	Uno	Idem	7	7
	Zaragoza	Idem	Idem	2	1
				57	45
	Tuberculosis	Barcelona	Uno	Bovina	39
Cádiz		Idem	Idem	5	5
Canarias		Idem	Idem	1	1
Córdoba		Idem	Idem	6	6
Coruña		Idem	Idem	1	1
Guipúzcoa		Dos	Idem	4	4
Huelva		Uno	Idem	1	1
León		Tres	Idem	5	4
Oviedo		Uno	Idem	2	2
Santander		Idem	Idem	2	2
Sevilla	Tres	Idem	5	5	
Zaragoza	Uno	Idem	10	10	
			81	80	
Eriemo	Barcelona	Uno	Equina	1	1
	Cáceres	Idem	Idem	3	14
	Sevilla	Dos	Idem	4	16
			7	5	
Influenza	Cádiz	Dos	Equina	5	5
	Toledo	Uno	Idem	2	1
			7	5	
Fiebre aftosa	Barcelona	Tres	Bovina	14	1
	Madrid	Dos	Idem	32	30
	Navarra	Uno	Idem	11	83
	Toledo	Idem	Idem	12	37
	Vizcaya	Idem	Idem	1	2
	Zaragoza	Idem	Idem	78	1
	Idem	Idem	Ovina	60	1
			208	3	
Viruela	Albacete	Tres	Ovina	57	1
	Almería	Uno	Idem	400	30
	Avila	Ocho	Idem	513	83
	Badajoz	Tres	Idem	430	37
	Baleares	Uno	Idem	2	137
	Burgos	Veintiséis	Idem	3.265	84
	Cáceres	Seis	Idem	1.213	2
	Castellón	Uno	Idem	8	26
	Ciudad Real	Tres	Idem	13	3
	Córdoba	Uno	Idem	136	5
	Cuenca	Diez y siete	Idem	10	30
	Gerona	Uno	Idem	160	17
	Granada	Cuatro	Idem	1.295	555
	Huesca	Diez y siete	Idem	595	76
	Jaén	Siete	Idem	18	1
	León	Dos	Idem	35	9
	Logroño	Idem	Idem	241	21
	Madrid	Siete	Idem	90	42
	Navarra	Tres	Idem	592	18
	Palencia	Trece	Idem	550	22
	Salamanca	Cuatro	Idem	158	26
	Segovia	Ocho	Idem	980	37
	Soria	Diez y siete	Idem	195	37
	Tarragona	Seis	Idem	4.791	125
	Teruel	Cincuenta	Idem		

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
Viruela	Toledo	Diez	Ovina	433	33
	Valladolid	Trece	Idem	1.107	32
	Zamora	Ocho	Idem	125	9
	Zaragoza	Diez	Idem	1.470	56
				18.912	1.574
Dúrrica	Alicante	Uno	Equina	1	1
	Burgos	Tres	Idem	4	1
	Cáceres	Uno	Idem	1	1
	Gerona	Idem	Idem	1	1
	Logroño	Dos	Idem	1	1
	Zaragoza	Uno	Idem	2	2
			10	5	
Mafrojo	Córdoba	Uno	Porcina	40	21
	Gerona	Tres	Idem	24	2
	Huesca	Uno	Idem	10	4
	Jaén	Idem	Idem	21	16
	Orense	Dos	Idem	9	8
	Oviedo	Idem	Idem	7	6
	Soria	Idem	Idem	7	7
				118	64
Pulmonía contagiosa	Albacete	Uno	Porcina	155	70
	Cáceres	Dos	Idem	119	61
	Jaén	Tres	Idem	11	45
	Sevilla	Idem	Idem	11	54
			286	170	
Fiebre	Ávila	Uno	Porcina	62	44
	Badajoz	Tres	Idem	144	104
	Baleares	Uno	Idem	11	10
	Cáceres	Diez	Idem	760	545
	Córdoba	Uno	Idem	48	25
	Coruña	Cuarenta	Idem	2.030	2.230
	Huelva	Cuatro	Idem	900	830
	Orense	Idem	Idem	23	26
	Oviedo	Tres	Idem	9	9
	Pontevedra	Seenta	Idem	730	522
	Salamanca	Cuatro	Idem	633	567
	Segovia	Uno	Idem	1	4
	Sevilla	Dos	Idem	1	133
				5.355	5.049
Triquinosis	Badajoz	Uno	Porcina	1	1
	Burgos	Dos	Idem	2	2
	Cáceres	Seis	Idem	12	12
	Cádiz	Uno	Idem	1	1
	Córdoba	Dos	Idem	3	3
	Guipúzcoa	Idem	Idem	2	2
	Jaén	Idem	Idem	2	2
	León	Uno	Idem	1	1
	Madrid	Idem	Idem	2	2
	Oviedo	Idem	Idem	2	2
	Zaragoza	Idem	Idem	2	2
			30	30	
Cisticercosis	Cáceres	Uno	Porcina	2	2
	Castellón	Idem	Idem	2	2
	Córdoba	Idem	Idem	1	1
	Huelva	Idem	Idem	2	2

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia.....	Equina.....	2	2
	Bovina.....	2	2
	Caprina.....	1	1
	Porcina.....	1	1
	Canina.....	22	22
	Felina.....	3	3
TOTALES.....		31	31
Carbunco bacteridiano.....	Equina.....	14	13
	Bovina.....	97	95
	Ovina.....	39	39
	Caprina.....	6	6
TOTALES.....		156	153
Coriza gangrenoso.....	Bovina.....	1	1
Carbunco sintomático.....	Idem.....	6	6
Perineumonía exudativa contagiosa.....	Idem.....	57	45
Tuberculosis.....	Idem.....	81	80
Muermo.....	Equina.....	4	* 16
Influenza o fiebre tifoidea.....	Idem.....	7	5
Fiebre aftosa.....	Bovina.....	148	3
	Ovina.....	60	*
TOTALES.....		208	3
Viruela.....	Ovina.....	18.912	1.574
	Equina.....	10	5
Durina.....	Porcina.....	118	64
Mal rojo.....	Idem.....	285	170
Pulmonía contagiosa.....	Idem.....	5.355	5.049
Peste.....	Idem.....	30	30
Triquinosis.....	Idem.....	24	24
Cisticercosis.....	Gallinas.....	1.091	959
Cólera aviar.....	Idem.....	332	319
Difteria aviar.....	Ovina.....	28	*
Sarna.....	Caprina.....	303	10
	TOTALES.....	331	10
Distomatosis.....	Ovina.....	30	30

Madrid, 30 de Diciembre de 1922.—El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, D. García e Izcarra.—V.º B.º: P. El Director general de Agricultura y Montes, José Vicente Arche.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Juzgado o Tribunal, con arreglo a lo solicita judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndose a disposición de dicho artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

746

GOMEZ RODRIGUEZ, Elio; natural de Sevilla, hijo de Juan y de Agustina, de diez y siete años de edad, soltero, albañil, domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Doctor Fourquet, 28, procesado en causa por estafa, número 299 de 1922; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del señor De Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiera lugar. 715

747

GONZALEZ GARCIA, Manuel; de veinte años de edad, soltero, vecino de San Felices de los Gallegos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vitigudino, dentro del plazo de diez días siguientes al en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID para notificarle el auto de procesamiento y llevar a cabo su prisión provisional, acordada en causa que se le sigue bajo el número 42 de 1922, por el delito de hurto, por hallarse comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, prevenido y bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 729

748

GONZALEZ GOMEZ, Magdalena; vecina de Los Navalmorales (Toledo), mayor de edad y cuyas demás circunstancias se desconocen, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesada por el delito de adulterio; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, con objeto de notificarle un auto por el cual se decreta su procesamiento y prisión. 721

749

GULLON Y REVILLA, Ramón; hijo de Bonifacio y de Emilia, natural de Los Navalmorales (Toledo), de estado casado, profesión abogado, de treinta años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; procesado por el delito de adulterio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, con objeto de notificarle un auto por el cual se decreta su procesamiento y prisión. 720

750

GUZMAN LOPEZ, Justo; natural de Madrid, hijo de Justo y de María, de diez y seis años de edad, soltero, jornalero; domiciliado en la calle de la Palma, 66, tercero, siendo sus señas personales estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de americana de pana y pantalón negro; procesado en causa por hurto y estafa número 550 de 1921; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del señor De Antonio, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 716

751

HERNANDEZ, Eduardo, y Antonio Carrasco Guillén; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se les sigue en dicho Juzgado con el número 54 de 1918 por falsedad y estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes. 739

752

HUETE LANGA, Pablo; de veinte años de edad, soltero, hijo de Plácido y de Justa, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Villanueva, número 39, portería, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, y Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado por la Audiencia en causa por hurto número 714 de 1918, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 690

753

JIMENEZ GONZALEZ, Juan Manuel; de treinta y cuatro años de edad, soltero, cesterero, hijo de Jerónimo y de Dolores, natural de Fuente Roble, sin domicilio, gitano; procesado por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puente deume para ser reducido a prisión.

que fué decretada por auto dictado por la Audiencia provincial de La Coruña en 6 de Diciembre último.

754

754

JIMENEZ MONTOYA, Vicente; de treinta y dos años, soltero, cesterero, hijo de Ramón y Leonor, natural de Coujo, sin domicilio, y gitano, procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puente deume, para ser reducido a prisión que fué decretada por auto dictado por la Audiencia provincial de La Coruña, en 6 de Diciembre último. 743

755

LEA LAMAS, José Ramón; natural de vecino de Santiago, hijo de Manuel y de Dolores, de diez y nueve años de edad, soltero, albañil; procesado en sumario número 58 de 1919 sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de ser constituido en prisión. 725

755

LOPEZ ALONSO, Ramón; natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión contable, de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Marcelina, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de San Cosme, número 7, principal izquierda; procesado por estafa en sumario número 597 de 1921, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sando. 691

757

LOPEZ MENCHOLA, José María Trinidad; natural de San Sebastián, hijo de Juan y de Rosalinda, de estado soltero, profesión calderero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Erandio, procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 681

758

MONZON SOLIS, Celerino; natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Leonardo y de Petra, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto en causa número 106 de 1921, seguida por el Juzgado de instrucción de Tarrasa; comparecerá, en término de diez días, ante el mismo a constituirse en prisión, que ha sido decretada en méritos de la expresada causa por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 726

759

MUNCH ZAPATA, Francisco José

Antonio; de veintiocho años de edad, soltero, empleado, hijo de Luis y de Antonia, vecino de La Coruña, de donde se ausentó para la Habana, procesado por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de La Coruña, previniéndole que, de no hacerlo será declarado rebelde.

738

760

PÉREZ GRANADO, Antonio; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera (barrio de la Plata), procesado por robo en causa número 14 de 1922; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión decretada en dicha causa.

740

761

PÉREZ MARTINEZ, Isabel; natural de Albacete, de estado soltera, de veintidós años de edad, hija de Manuel y Carmen, domiciliada últimamente en Barcelona, procesada por hurto en causa número 97 de 1921, seguida por el Juzgado de Tarrega; comparecerá en término de diez días ante el mismo, a constituirse en prisión, que ha sido decretada en méritos de la expresada causa, por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

727

762

PÉREZ OLGADO, Enrique; de estado casado, de profesión guarda, de cincuenta y un años de edad, domiciliado últimamente en esta Corte, en la Estación del Paso Imperial, Depósito de Carbones, procesado por estafa en causa número 723 de 1922; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inca.

722

763

REMISA BORONAT, José; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carretero, de veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona, Pabellón del Cementerio, 25, procesado por hurto en causa número 85 de 1918; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Granelles (Barcelona), para ser reducido a prisión, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

636

764

RODRIGUEZ PERDONES, Juan; natural de Toledo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Dorotheo y Andrea, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de San Carlos, número 1, principal, procesado por hurto, bajo el número 1.084 de 1920; comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Gerardo Gómez, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa.

760

765

ROLAND PREISLER DA SILVA, Luis; natural de Toulouse (Francia), de treinta años, hijo de Edgard y Alicia, de estatura alta, pelo rubio, ojos azules, nariz recta, procesado por estafa en causa número 411 de 1921; comparecerá, dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

765

766

RUDIO CALLEJA, Adolfo; natural de Bilbao, hijo de Adolfo y Cándida, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y nueve años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Goya, número 85, tercero izquierda, procesado por daños, sumario número 484 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

768

767

SANCHEZ CUELLAR, Sebastián; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de cincuenta y un años, hijo de Plácido y de Paula, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Lavapiés, 27, procesado por estafa, bajo el número 51 de 1920; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa, en la cárcel de esta Corte.

699

768

SEIJO, Bernardino; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Torrijos, número 25, procesado por estafa, sumario 657 de 1922; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría del Sr. Sando.

692

769

SORRANGER, Willy; cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secre-

taria del Sr. De Antonio, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido bajo el número 657 de 1922, por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

712-

770

VILLARREAL GONDIN, Eleuterio; natural de Horecaje de Santiago (Cuenca), hijo de Bautista y de Rosario, de treinta y dos años de edad, soltero, montador, domiciliado últimamente en esta Corte, calle Marqués de Santa Ana, 27, tercero, procesado en causa por tentativa de robo, número 596 de 1921; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

713

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CIUDAD RODRIGO

D. Jacinto Angoso y Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su Partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, que desapareció de la finca de Villasrubias en la noche del 3 del pasado Noviembre, y era de la propiedad de Antonio Alfonso Domínguez, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto de expresado semoviente.

Señas del semoviente.

Una jaca de pelo negro, alzada 1,20 metros, con una pequeña estrella blanca en la frente.

Ciudad Rodrigo, 16 de Enero de 1923.

El Juez, Jacinto Angoso. JO-724

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de Instrucción de este partido ha acordado se haga saber por medio de la presente que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a Leopoldo Montero Iglesias, que era vecino de San Felices de los Gallegos, y hoy se encuentra en la Habana, que en el sumario número 171 de 1914 que contra el mismo y otros se te siguió por infección de aguas para pescas, la Sala de la Audiencia provincial de Salamanca dictó sentencia en 23 de Agosto último absolviéndoles libremente, declarando de oficio las costas y mandando alzar los embargos practicados en bienes de los procesados.

Ciudad Rodrigo, 12 de Enero de 1923. El Secretario Judicial, José Ballesteros. JO-724

GERONA

D. Luis Álvarez Neira, Juez de Instrucción de Gerona y su partido.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia recaída en causa criminal sobre homicidio, contra Ramón Ramos Lago, se cita y llama a los testigos María Lino Peris, Jaime Salvador Bosch, Emilio Bonet Martí, cuyos actuarios domiciliados se ignoran, a fin de que comparezcan ante la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad el día 13 del próximo mes de Marzo y hora de las nueve de su mañana, al objeto de concurrir al juicio oral, que tendrá lugar en el susodicho día, bajo las prevenciones contenidas en los artículos 420 y 501 de la Ley de Enjuiciamiento criminal si desisten de comparecer.

Dado en Gerona a 10 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Luis Álvarez.
JO—584

D. Luis Álvarez Neira, Juez de Instrucción de Gerona y su partido.

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en la causa criminal que me hallo instruyendo bajo el número 4 de este año sobre estafa, se cita y llama al sujeto Paulino Vila Riera, de treinta y cinco años, casado, labrador, natural y vecino de San Sadurn de Noya, partido judicial de La Bisbal y de esta provincia, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído en la expresada causa e ingresar en la cárcel de esta capital en concepto de detenido a resultas de la misma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se parará al perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Gerona a 10 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Luis Álvarez.
JO—583

MOTRIL

Don Nicolás Fernández Padiel, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la declaración de ausencia de D. Enrique Marín Huminalí, en el cual se expide el presente edicto, en virtud de auto dictado en 3 de Noviembre del año anterior, declarando ausente en ignorado paradero al D. Enrique Marín Huminalí, llamándole, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que comparezcan en este Juzgado en el término de dos meses a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Motril a 18 de Enero de 1923.—El Juez, Nicolás Fernández.
X—173

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. José Ramón Fernández Díaz, Juez de primera instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hago saber: Que en el expediente promovido por el Procurador de este Juzgado D. Juan de la Cruz Expósito, a nombre y con poder bastante de doña Juana Adán de la Cruz, de esta villa, sobre declaración de ausencia

de doña Guadalupe Gary Pastano, vecina que fue de esta ciudad, se dictó el auto cuyos particulares necesarios son como siguen:

“Auto del Juez Sr. Fernández Díaz. Santa Cruz de Tenerife a 12 de Enero de 1923.—Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de doña Guadalupe Gary Pastano, vecina que fue de esta ciudad desde antes del año 1896. Publíquese esta declaración llamando a la misma por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se fijarán en los sitios de costumbre de esta capital, como lugar del último domicilio de dicha ausente, e insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en dichos periódicos oficiales, dese cuantía para acordar lo que proceda.

Así lo mandó y firma el Sr. D. José Fernández Díaz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, de que yo, el Secretario, doy fe.—José R. Fernández Díaz.—Ante mí, Nicomedes Hurtado.”

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID se libra el presente, cumpliendo con lo que está mandado, y se firma en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 12 de Enero de 1923.—El Secretario, Nicomedes Hurtado.—El Juez, José R. Fernández.
X—176

TALAVERA DE LA REINA

En el Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido se ha deducido, por el Procurador D. Eugenio García Marquina, en nombre de don Miguel Jiménez Díaz, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Hinojosa de San Vicente, demanda de juicio declarativo de menor cuantía contra doña María Morales y D. Esteban Vázquez sobre pago de 600 pesetas, intereses legales y costas, habiéndose dictado lo siguiente:

“Providencia.—Juez, Sr. Torres.—Talavera de la Reina a 3 de Enero de 1923.—Por presentado el anterior escrito con el poder y documento privado que se acompañan, se tiene por parte al Procurador D. Eugenio García Marquina en nombre de quien comparece, con el que se entiendan las diligencias sucesivas. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de juicio declarativo de menor cuantía que se interpone, de la que se confiere traslado con emplazamiento a doña María Morales y D. Esteban Vázquez, mayores de edad y vecinos que fueron de Hinojosa de San Vicente, y cuyo domicilio y paradero se ignora, para que dentro de nueve días comparezcan en el juicio, haciéndoseles el emplazamiento por edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado e insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, Benito Torres.—Ante mí, Hilario Dago.”

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los demandados doña María Morales y D. Esteban Vázquez, cuyo domicilio y paradero se ignora, expide el presente

edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Talavera de la Reina a 5 de Enero de 1923.—El Secretario, Hilario Dago. Vieto bueno: El Juez, Benito Torres.
X—177

TRUJILLO

Don Manuel Grande Molitavia, Juez municipal suplente de esta ciudad e interino de primera instancia de la misma y su partido, por ascenso del propietario e incompatibilidad del Juez municipal.

Hago saber que en este Juzgado y por el comerciante de Minajadas, de este partido, D. Bartolomé Chamorro y Chamorro, se ha presentado solicitud de que se declare en estado de suspensión de pagos, acompañando un estado de situación en el que se da un activo de 125.055,41 pesetas, y un pasivo de 81.194,74 pesetas.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada tal declaración y que se dé a conocer por medio del presente edicto, a los efectos de la ley de 26 de Julio de 1922.

Dado en Trujillo a 24 de Enero de 1923.—El Secretario, P. S. M., Joaquín Ramos.—El Juez, Manuel Grande.
X—175

JUZGADOS MUNICIPALES

ARTANA

D. Alberto Montolián Alba, Juez municipal de esta villa de Artana, provincia de Castellón.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia un concurso para proveerla con arreglo a las disposiciones contenidas en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Nules.

Lo que he dispuesto hacer público por el presente, para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Artana, 18 de Enero de 1923.—El Juez, Alberto Montolián.
JO—925

D. Alberto Montolián Alba, Juez municipal de esta villa de Artana.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la vacante de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a las disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, en relación con el párrafo último del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se hace público a fin de que los que aspiren al citado cargo presenten sus instancias, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de Instrucción del partido de Nules, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Artana, 18 de Enero de 1923.—El Juez, Alberto Montolián.
JO—922

FUENTE DE PIEDRA

Estando vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se ha de proveer por traslado, con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia al público, para que los que aspiren a ella presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Antequera, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Fuente de Piedra, 17 de Enero de 1923.
El Juez municipal, Francisco Luque.

JO—890

FUENTEPELAYO

D. Andrés García Mayo, Juez municipal de la villa de Fuentepeayo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por haber fallecido el que la venía desempeñando, se anuncia la vacante de dicha Secretaría, para que los aspirantes a ella presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Cádiz, en el término de treinta días, desde la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes que deseen solicitarlo presentarán sus instancias ante el señor Juez de primera instancia del partido de Cádiz, conforme a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, justificando su antigüedad en el ejercicio del cargo y su edad, y no estar comprendido en ninguna de las incapacidades que la ley de Justicia municipal determine, y término municipal donde haya desempeñado sus funciones, con certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico.

Este término consta de 1.735 habitantes, según el Censo vigente, y su sueldo, los derechos de Arancel.

Dado en Fuentepeayo a 18 de Enero de 1923.—El Secretario sustituto, Simón Serrano.—El Juez municipal, Andrés García.

JO—924

RUS

D. Pedro Martes Molina, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, por haber fallecido el que lo desempeñaba, y cuya vacante ha de proveerse en primer término por concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real de-

creto de 29 de Noviembre de 1920, se abre el referido concurso para que en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de Ubeda; haciendo presente que el número de habitantes de este pueblo es de 4.180.

Dado en Rus a 17 de Enero de 1923.—P. S. M.: el Secretario suplente, Antonio Moreno.—El Juez municipal, Pedro Martos.

JO—926

VALDARACETE

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer a traslación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente.

Los aspirantes presentarán sus instancias al Sr. Juez de instrucción del partido, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Valdaracete, 16 de Enero de 1923.—El Juez municipal, Gumersindo Polo.

JO—784

Impresores: La Parra y Cía (S. A.), Paseo de San Vicente, 29. Tel. 4-376.